

## 5.2.1 Grupo de Comunicaciones y Transporte

Radicado: 2-2015-051273

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2015 11:43

Doctor

**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**

Presidente de la ANI

**Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**

Calle 26 # 59 – 51 Torre 4 Piso 2 – Centro empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2015-085811/082079

No. Expediente 28219/2015/RCO

Asunto: Modificación aval fiscal y cupo de vigencias futuras APP  
Proyecto Aeropuertos de la Zona Sur Occidente.

Estimado doctor Andrade:

De manera atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del 10 y 13 de noviembre de 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley 1753 de 2015, atendiendo la solicitud formulada por el Ministerio de Transporte mediante oficio MT-20151200354911 del 28 de octubre de 2015, autorizó la modificación del aval fiscal y los cupos de vigencias futuras emitidos en la sesión del 15 de septiembre de 2014, para la nueva propuesta del proyecto y plan de inversiones que se relacionan a continuación.

|              |        |                                                                                                                                                                     |
|--------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN:     | 241300 | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA                                                                                                                                 |
| PROGRAMA:    | 113    | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE<br>INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR                                                                                                |
| SUBPROGRAMA: | 608    | TRANSPORTE AEREO                                                                                                                                                    |
| PROYECTO:    | 001    | MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN,<br>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS<br>AEROPUERTOS DE LA ZONA SUR OCCIDENTE.<br>DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA Y QUINDIO. |

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Cifras en pesos

| Año                    | Fuente de Recursos | Precios de 2014        |                        |                         | Variación % | Equivalencia (pesos corrientes) Solicitud |
|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------------------------|
|                        |                    | Aprobación 15- 09-14   | Solicitud              | Diferencia              |             |                                           |
| 2017                   | Nación             | 69.902.006.274         | 68.788.655.496         | (1.113.350.778)         | -2%         | 75.897.000.000                            |
| 2019                   | Nación             | 65.889.345.154         | 64.839.905.265         | (1.049.439.889)         | -2%         | 75.897.000.000                            |
| 2022                   | Nación             | 60.298.084.658         | 24.975.240.844         | (35.322.843.814)        | -59%        | 31.945.051.837                            |
| 2024                   | Nación             | 56.836.727.927         | 55.931.471.860         | (905.256.067)           | -2%         | 75.897.000.000                            |
| 2027                   | Nación             | 52.013.657.508         | 51.185.219.968         | (828.437.540)           | -2%         | 75.897.000.000                            |
| <b>Total solicitud</b> |                    | <b>304.939.821.520</b> | <b>265.720.493.433</b> | <b>(39.219.328.087)</b> | <b>-13%</b> |                                           |

Fuente: Cálculos DGPPN con base en los Supuestos macroeconómicos del 26/05/2015 de la DGPM-MHCP.

Nota: No obstante la autorización inicial se encuentra en precios de 2013, su comparativo con la nueva solicitud se hace a precios de 2014.

La modificación del aval fiscal y los cupos de vigencias futuras, se emite en pesos corrientes conforme el ejercicio presentado en el cuadro anterior y tiene por objeto la contratación a través del mecanismo de Asociación Público Privada previsto por la Ley, de las obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de los Aeropuertos El Edén de Armenia y Benito Salas Vargas de Neiva, de la Zona Sur Occidente.

Con el propósito de garantizar las obligaciones derivadas de la presente autorización, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Nacional harán los ajustes correspondientes en la formulación del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en el índice de precios.

La autorización de cupo de vigencias futuras, cuenta con el concepto técnico económico favorable de La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, según comunicaciones MT-20151220333111 y 20154340006716 del 7 y 13 de octubre de 2015.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, mediante oficio MT-20151220333061 del 7 de octubre de 2015, certificó que los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto están contenidos en el cupo de vigencias futuras para la ejecución de proyectos de asociación público privada, definido por el CONPES previo concepto del CONFIS.

La misma Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, así como la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de las comunicaciones MT-20151210257671, 2-2015-035590 y 2-2015-035820 del 31 de julio, 14 y 15 de septiembre de 2015, emitieron concepto sobre el análisis de riesgos y aprobación de la valoración de las obligaciones contingentes de los proyectos y la no objeción a las condiciones financieras a pactar en los mismo.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Por su parte, el Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación 20158200544451 del 16 de septiembre de 2015, emitió concepto favorable para la utilización del mecanismo de asociación público privada como una modalidad de ejecución del proyecto.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente cabe señalar que el CONFIS, con fundamento en el artículo 2.2.1.11.9 del Decreto 1068 de 2015, en la misma sesión determinó la no caducidad a 31 de diciembre de 2015 de los cupos de vigencias futuras autorizados.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS

Copia: Doctora, **Claudia Milena Salcedo Acero**, Jefe oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, Avenida el Dorado CAN, Bogotá D. C.  
Doctor, **José Mauricio Cuestas Gómez**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 N° 13 – 19, Bogotá D.C.

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio / Iván Alirio Campos Collazos.  
ELABORÓ: José L. Rodríguez P.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)